

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 16 de Abril de 2014

DECRETO EXENTO N° 2034

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA,

FRUTAS Y VERDURAS

a nombre de SANDRA VERA VILLASECA

RUT 9.080.039-6 ubicado en POB. ESPERANZA PJE. 4 J.C. ALVAREZ 51

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORIGINAL: SECRETARIA